



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

Radicado No.	23001 31 21 002 2013 0009 00
Proceso	Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso
Solicitantes	Gladys Pernet Fernández y Otros

E M P L A Z A:

A los herederos inciertos e indeterminados de los señores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que conforme a la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Dirección Territorial Córdoba, se encuentra demostrado el hecho fenomenológico muerte de **DIEGO NEL ALARCÓN ALARCÓN (Q.E.P.D)**, cuyo documento de identidad era 2.818.852, propietario de la parcela 66 Arquía; **JOSÉ CHALJUB ZURIQUE (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con el cupo numérico 1.536.496, propietario de la parcela 03 Cedro Cocido; **ROSA LINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**, con documento de identidad 26.170.449, propietaria de la parcela 19 Cedro Cocido y **GUSTAVO MOISÉS ORTEGA CAVADÍA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 2.779.041, propietario de la Parcela 56 Arquía.

El presente emplazamiento se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de la Alcaldía de Montería y se publicará dentro del mismo término en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Montería - Córdoba, corregimiento de Leticia, vereda El Tronco, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Lo anterior, para que los herederos inciertos e indeterminados comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tienen.

Montería, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013). 5:30 p.m.


LILIANA CAÑO RESTREPO
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy diez (10) de octubre de dos mil trece (2013), a las 8:00 a.m.



LILIANA CANO RESTREPO

Secretaria





Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTCM1-201301533
Fecha: 10 OCT 2013
Hora: 10:00 A.M.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

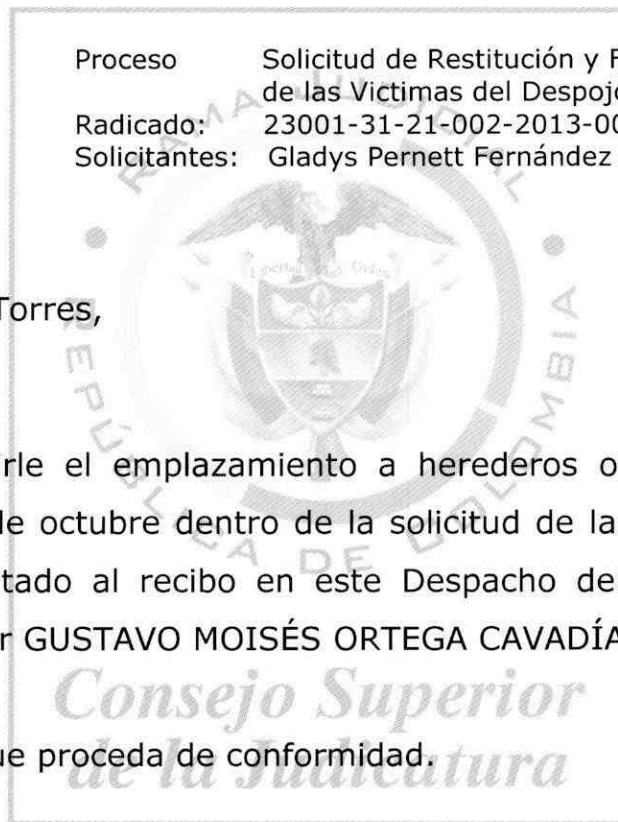
Montería, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013).

Oficio No 0553

Doctor

RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ

Director Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Montería – Córdoba



Respetado doctor Torres,

Me permito remitirle el emplazamiento a herederos ordenado en el auto admisorio del 02 de octubre dentro de la solicitud de la referencia y que se encontraba supeditado al recibo en este Despacho del certificado civil de defunción del señor GUSTAVO MOISÉS ORTEGA CAVADÍA.

Lo anterior para que proceda de conformidad.

Comedidamente le solicito hacer llegar a este despacho constancia de dicha publicación.

Atentamente,

LILIANA CANO RESTREPO

Secretaria

Anexo. 01 folio.